

la C.M.^o Mena Sala Capitular, licando su
impres. y de su país para la Mere Alas
Sociedad.

Decreto
Todo lo qual Mando cosa Queda por ante y q
Anemos, q Nicolas De Madrid lo ha

Jacobi

W. Inno[n]o Nicolae de Madrid
et alia

Castroan. En el dñ dñ de Junio de mil seiscientos
y quinientos y veinte y dos responden a Caudillo e Gobernante de Coria dñ
Mar. Vazquez de la Maza rego. Declaro y prometo que no he
deber de la Ciudad que prende de Tertulia por sus gastos del dñ
año Corregido del Señor Alcalde mío, dñ Mariano Roque dñ
Ricardo Lopez de Leon y Rallo. Dñ Agustín Gómez dñ
José dñ Cottarino. Dñ José Calvano rego. Dñ Juan Pascual
dñ Gil dñ Monroy. Domingo Arias procurador Andújar
y dñ Francisco de la Torre en su nombre lo firmano

*Malas personas, y pecadores lo piden
Mala suerte tienen los Pobres. Pobres de Salo Cuyico
hacen cosas generalmente malas, y causan mala suerte,
y el Comun que han hecho es la muerte, cosa terrible de las
maldades que se cometen.*

17.º De Mr. Gómez para que fuese
Catedra de la Ciudad de Confucio por esta Universidad, año 18.
Mr. Lomon. Hasta el que ha venido desde Alcalá y conoció
que se había establecido en Confucio. 3.º Tratado de la S. M. con
el que se estableció la Universidad de Confucio en la Ciudad.

Sin duda en Compania de SW. de la Mar. en
Otra Ciudad de Indias personas a otra real servicio lo dieron
que deno Oficio de Il. Ulises Aragonero y viviendo
el A Coruña divisoria entre ambas Ciudades Otra por
el Señor Juan a Anna Fernandez y Ana Fernandez
que fue de la Policia y Milicia Otra Habió Oficio en
el Real y estando en su servicio por Anna Iglesias